CONSTANCIA CIERRE DE EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 1510 de 2013 y el numeral 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y por los lineamientos impartidos por Colombia Compra eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del contrato No. CE-06-2022, Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los techos, terrazas y sistemas de evacuación de aguas lluvias de los inmuebles a cargo de la dirección seccional de Manizales caldas, mediante el sistema de monto agotable.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	**GR SOLUCIONES 2019 S.A.S.**		
FECHA DE INICIO	27/04/2022		
FECHA DE TERMINACION	29/03/2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 88.999.961		
FECHA DE LIQUIDACION	29/07/2023		
ASEGURADORA	Seguros del estado		
No. DE POLIZA	42-44-101139968 y 42-40-101039649		
AMPAROS	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
	Cumplimiento del contrato	26/04/2022	29/07/2023
	Calidad y estabilidad de la obra	26/04/2022	29/03/2025
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26/04/2022	29/03/2026
	Responsabilidad Civil	26/04/2022	29/03/2023

En consonancia de lo anterior, se procede a cerrar el expediente contractual No. CE-20-2022

Para constancia se firma en Manizales, a los 20 días del mes de abril de 2026.

Nota: Se deja constancia de que el cierre del expediente contractual procede una vez verificada la expiración de la totalidad de los amparos de la garantía única, en especial aquel con mayor vigencia.

LINA SUSANA VASQUEZ MILLAN
Directora Seccional

RONEY BARTOLO FLOREZ
Supervisor del contrato

Proyectó: *Daniel Salazar Castaño- Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera*